



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2023 (B.O.P. n.º 203 de 24 de octubre de 2023) por el que se modifica la Ordenanza de Precio Público de Escuelas y Actividades Deportivas de este Municipio, sin que se hayan presentado reclamaciones, y habiendo quedado aprobado definitivamente, a continuación se inserta el Texto íntegro de dicha Modificación:

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRECIO PÚBLICO POR ESCUELAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

(EXPEDIENTE 1725/2023)

De conformidad con 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se modifica la Ordenanza del Precio Público por Escuelas y Actividades Deportivas de 30 de diciembre de 2019.

Artículo Primero. - Los apartados 2, 3 y 4 del artículo 5 de dicha Ordenanza quedan redactados de la siguiente manera:

2. Tarifas Generales.

Actividad	PERIODICIDAD					
	Anual		Cuatrimestral		Mensual	
	Con tarjeta Vive Escalona	Sin tarjeta Vive Escalona	Con tarjeta Vive Escalona	Sin tarjeta Vive Escalona	Con tarjeta Vive Escalona	Sin tarjeta Vive Escalona
Psicomotricidad (*)	80,00 €	100,00 €	45,00 €	55,00 €	12,00 €	17,00 €
Atletismo (*)	80,00 €	100,00 €	45,00 €	55,00 €	12,00 €	17,00 €
Voleibol (*)	80,00 €	100,00 €	45,00 €	55,00 €	12,00 €	17,00 €
Patinaje (*)	80,00 €	100,00 €	45,00 €	55,00 €	12,00 €	17,00 €
Gimnasia rítmica (modalidad Escuela) (*)	80,00 €	100,00 €	45,00 €	55,00 €	12,00 €	17,00 €
Gimnasia rítmica (modalidad competición mayores de 7 años) (*)	150,00 €	190,00 €	80,00 €	100,00 €	22,00 €	27,00 €
Gimnasia rítmica (modalidad competición menores de 7 años) (*)	110,00 €	130,00 €	60,00 €	70,00 €	17,00 €	22,00 €
Fútbol (*)	110,00 €	130,00 €	60,00 €	70,00 €	17,00 €	22,00 €
Pádel (*)	110,00 €	130,00 €	60,00 €	70,00 €	17,00 €	22,00 €
Pádel adulto	180,00 € 200,00 €	100,00 €	110,00 €	27,00 €	32,00 €	
Tenis (*)	110,00 €	130,00 €	60,00 €	70,00 €	17,00 €	22,00 €
Tenis adulto	180,00 €	200,00 €	100,00 €	110,00 €	27,00 €	32,00 €
Kárate (*)	110,00 €	130,00 €	60,00 €	70,00 €	17,00 €	22,00 €
Kárate adulto	180,00 €	200,00 €	100,00 €	110,00 €	27,00 €	32,00 €

(*) Tarifa exclusivamente para menores de 17 años

3. Tarifas Campus.

Actividad	PERIODICIDAD	
	PAGO ÚNICO	
	Con tarjeta Vive Escalona	Sin tarjeta Vive Escalona
Campus gimnasia rítmica completo - 3 semanas (*)	150,00 € (**)	160,00 €
Campus gimnasia rítmica - Semana (*)	55,00 € (**)	60,00 €



Campus fútbol completo 2 semanas (*)	100,00 € (**)	110,00 €
Campus fútbol – Semana(*)	55,00 € (**)	60,00 €
Otros campus (*)	80,00 €	100,00 €

(*) Tarifa exclusivamente para menores de 17 años

(**) Los alumnos de último curso Escuelas Deportivas Municipales de Escalona tendrán un 10% de descuento

4. Tarifas por inscripción en campeonatos y torneos.

Actividad	PERIODICIDAD	
	PAGO ÚNICO	
	Con tarjeta Vive Escalona	Sin tarjeta Vive Escalona
Inscripción Campeonato/torneo	30,00 €	40,00 €

Artículo Segundo. - El artículo 6 de dicha Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. - Exenciones y Bonificaciones. - Se establecen las siguientes exenciones y bonificaciones:

a) Discapacitados menores de 17 años: exentos.

b) Discapacitados mayores de 17 años:

- Del 33% al 50% de minusvalía: pagarán sólo el 70% del precio correspondiente.

- Del 51% al 70% de minusvalía: pagarán sólo el 35% del precio correspondiente.

- Del 71% al 100% de minusvalía: exentos.

c) Por varias inscripciones o matriculaciones del propio alumno o de personas del mismo núcleo familiar (tanto en escuela como en clases de distintas actividades deportivas) y siempre que todas las actividades sean del mismo periodo de duración:

- Hasta dos inscripciones o matriculaciones: bonificación del 10% en los precios correspondientes.

- Hasta tres inscripciones o matriculaciones: bonificación del 15% en los precios correspondientes.

- Hasta cuatro inscripciones o matriculaciones: bonificación del 20% en los precios correspondientes.

- Cinco o más inscripciones o matriculaciones: bonificación del 25% en los precios correspondientes.

Artículo Tercero. - La presente Modificación de la Ordenanza entrará en vigor el uno de enero de 2024. En Escalona, a 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-6967